

Manta 06 de Julio del 2010.

*Atestado  
En el y del  
[Signature]*

1737

Ingeniero.  
Patricio García Vallejo.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Portoviejo.

35698-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la ley de compañías, he procedido a inscribir en el libro de participación y socios la transferencia cuya escritura de cesión de participaciones adjunto.

Cabe indicarle que tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ECUATORIANA y cada participación tiene el valor de \$ 1.00 dólar cada una.

EMPRESA DE MONITOREO ELECTRONICO  
MONITRONIC C.L.

Atentamente,

*[Signature]*

Sr. Stalin Suárez Criollo  
Gerente



# COPIA



NUMERO : ( 2.865 )

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA EMPRESA DE MONITOREO ELECTRÓNICO  
MONITRONIC CIA, LTDA.; OTORGAN LAS COMPAÑÍAS:  
COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA.  
Y SEGURYSTAR CIA. LTDA.; A FAVOR DE LOS SEÑORES:  
STALIN ENRIQUE SUÁREZ CRIOLLO Y CONSUELO  
MARÍA SUÁREZ CRIOLLO.-

CUANTIA: USD \$ 400.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES" las Compañías: COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA CIA. LTDA. COMFASEG, debidamente representada por el señor Economista Jesús Pico Molina, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la expresada entidad, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia certificada se adjunta a esta escritura; y, SEGURYSTAR CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Teniente Coronel (retirado) Jorge Polivio Peñafiel Calle, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la expresada entidad, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia certificada se adjunta a esta escritura. Los Representantes Legales de las Compañías Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil casados, empresarios, domiciliados en esta ciudad.

Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Ecuador

de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", los señores: STALIN ENRIQUE SUÁREZ CRIOLLO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número cero nueve uno cuatro dos cero siete ocho tres guión dos, cuya copia debidamente certificada por mi agrago a esta escritura; y, CONSUELO MARIA SUÁREZ CRIOLLO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número cero nueve uno cuatro siete siete ocho nueve uno guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mi agrago a esta escritura. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía EMPRESA DE MONITOREO ELECTRÓNICO MONITRONIC CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **Cedentes**, las compañías: **COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG. CIA. LTDA.** con su representante legal el Economista Jesús Pico Molina; **SEGURYSTAR CIA. LTDA.** con su representante legal el señor Teniente Coronel (r) Jorge Peñafiel, y, por otra, en calidad de **Cesionarios**, los señores: STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO y CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Manta, ecuatorianos,



capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. quienes  
en por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:** La  
Compañía MONTRONIC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura  
publica celebrada el veinte de octubre del año dos mil cuatro, ante el Notario  
Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, e inscrita en el  
Registro Mercantil el veintinueve de noviembre del dos mil cuatro, bajo el  
numero seiscientos cuarenta y ocho y anotado en el repertorio general con el  
numero mil setecientos dieciséis, conjuntamente con la Resolución numero cero  
cuatro . P. DIC. cero cero cero cero cinco uno cuatro (No.  
04.P.DIC.0000514) de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.  
**Do:** Mediante Escritura Publica celebrada el cuatro de enero del año dos  
mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón  
Zambrano Vinces, se celebra el Contrato de Transferencia de Participaciones  
Sociales a favor de las Compañías Segurystar Cia. Ltda y Comfaseg Cia.  
Ltda., debidamente marginada en el Registro Mercantil con fecha veinte  
de julio del dos mil siete, **Tres:** La Junta General de Socios de la  
Compañía, celebrada con el carácter de universal el día viernes, catorce de  
septiembre del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y  
pagado. **AUTORIZO:** A LA COMPAÑIA SEGURYSTAR CIA. LTDA. PARA  
QUE TRANSFIERA DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE LAS  
QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR STALIN  
ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO; A LA COMPAÑIA COMUNIDAD  
FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. PARA QUE TRANSFIERA  
CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE LAS QUE  
POSEE EN ESTA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR STALIN ENRIQUE  
SUAREZ CRIOLLO Y CUATRO PARTICIPACIONES (4) A LA SRA.  
CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO. **CUARTA.- Precio.-** El precio por  
la transferencia de las participaciones objeto de este contrato y que recibirán las  
compañías cedentes SEGURYSTAR CIA. LTDA. Y COMUNIDAD FAMILIAR  
SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. será de UN MIL dólares (\$ 1.000) de

contado cada una de ellas, valores que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

**QUINTA. Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA. Capital Social.**- Luego de la transferencia de participaciones el Capital Social de la Compañía EMPRESA DE MONITOREO ELECTRONICO MONITRONIC CIA. LTDA, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
STALIN SUÁREZ CRIOLLO	\$ 396.00	396
CONSUELO SUÁREZ C.	4.00	4
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>

**SÉPTIMA. Documentos Habilitantes.**- Se acompaña Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a las compañías socias SEGURYSTAR CIA. LTDA y COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA, para que las CUATROCIENTAS (400) participaciones de las que poseen en su conjunto sean transferidas a los señores STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO y CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO. Se acompañan las Actas de Junta General Universal de Socios de cada una de



compañías cedentes, con el consentimiento unánime del capital social, que autoriza la cesión de participaciones que poseen en Monitronic Cia. Ltda, a favor de los Cesionarios STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO y CONSUELO MARÍA SUAREZ CRIOLLO. Se acompañan nombramientos y documentos de identificación de los representantes legales de cada una de las personas naturales y jurídicas que intervienen en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (Firmado) Abogada LOURDES ZAMBRANO VELEZ. Matrícula número: Novecientos ochenta y ocho, COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura publica conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

Econ. JESÚS PICO MOLINA  
 COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA CIA. LTDA. COMFASEG  
 Gerente General

Tnte. Crnl. (r) JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE  
 SEGURYSTAR CIA. LTDA.  
 Gerente

Dr. Dimas Zambrano Velez  
 Notario Público Cuarta  
 Manabí - Ecuador



  
STALIN ENRIQUE SUÁREZ CRIOLLO  
C.C. No. 091420783-2

  
CONSUELO MARÍA SUÁREZ CRIOLLO  
C.C. No. 091477891-5

  
EE NOTARIO .-



**ES COPIA AUTORIZADA Y ADECUADA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA EMPRESA DE MONITOREO ELECTRONICO MONITRONIC CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DIA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.**

Siendo las diez horas con treinta minutos, del día Viernes catorce de septiembre del dos mil siete, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en el primer piso del Edificio Bedoya, situado en la calle diez y avenida once; las siguientes personas: Tnte. Crnl (r) Señor Jorge Peñafiel representante de la compañía Segurystar Cia. Ltda, el Señor Ec. Jesús Pico Molina representante de la Compañía Comfaseg Cia. Ltda; quienes previa comunicación deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que indica el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS COMPAÑÍAS:  
COMFASEG CIA. LTDA. Y SEGURYSTAR.CIA. LTDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES:  
STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO Y SEÑORA CONSUELO MARIA SUAREZ  
CRIOLLO.**

Actúa como Presidente el titular del cargo y como secretario el Gerente de la empresa. Toma la palabra el Tnte Crnl (r) Jorge Peñafiel y manifiesta que su representada esta interesada en ceder las participaciones sociales que mantiene en Monitronic. Toma la palabra el Ec. Jesús Pico, y manifiesta que su representada Comfaseg tiene el mismo interés de transferir sus participaciones sociales en Monitronic, y que existen dos personas interesadas en adquirirlas que son los Señores: Stalin Enrique Suárez Criollo y Consuelo Maria Suárez Criollo. Por lo tanto la Junta General Universal Extraordinaria de Socios **RESUELVE: AUTORIZAR: A LA EMPRESA SEGURYSTAR CIA. LTDA PARA QUE TRANSFIERA DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO; A LA COMPAÑIA COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. PARA QUE TRANSFIERA CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO, Y CUATRO (4) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO, cada una de las compañías cedentes recibirán la cantidad de \$1.000 (MIL) dólares, por la transferencia de las participaciones sociales y por la entrega de los Activos y Pasivos de la empresa. Cada una de las Compañías cedentes de las participaciones deberá presentar una Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios donde se les autorice a los representantes legales a ceder las participaciones a los señores: STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO Y CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO.**

No teniendo otro asunto que tratar, el presidente concede veinte minutos para la elaboración del Acta correspondiente, transcurrido este tiempo se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada sin ninguna observación, y firman en unidad de acto como constancia de aprobación del acta. Siendo las doce horas se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Empresa de Monitoreo Electrónico Monitronic Cia. Ltda.

Tnte Crnl (r) Jorge Peñafiel  
Segurystar Cia. Ltda.

Stalin Suárez Criollo  
GERENTE - SECRETARIO

Ec. Jesús Pico Molina  
Comfaseg Cia. Ltda.

Dr. Dimón  
Notario Público  
Manta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA "COMFASEG" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2007.**

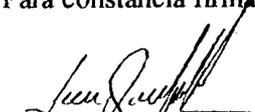
En la Ciudad de Manta a los 17 días del mes de Septiembre del 2007, siendo las 10H00 del día, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicado en la calle 10 Av. 11 del Edificio Bedoya de la Ciudad de Manta. Concurren a la sesión de socios Econ. Jesús Juan Pico Molina con 1875 (mil ochocientos setenta y cinco) participaciones de cuatro dólares cada una de ellas; Señor José Hermelindo Bravo Mendoza con (500) quinientas participaciones de cuatro dólares cada una de ellas; Señor Héctor Ramiro Caza Tipán con 125 (ciento veinte y cinco) participaciones de cuatro dólares cada una de ellas, es decir se han desembolsado a la cesión la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES), por lo que se procede a realizar esta Junta General de Socios, precedida por el Sr. Ramiro Caza en calidad de Presidente de la Compañía y actuando como Secretario el Gerente General Econ. Jesús Pico. Se declara instalada la Sesión y se constata la calidad de Socios en el libro de la Compañía, para tratar el único punto del día:

- Autorización del Representante Legal comparezca para la Cesión de Particiones Sociales de la compañía Monitronic.

Toma la palabra el socio Señor. Econ. Jesús Juan Pico Molina quien manifiesta que hoy en el día, el monitoreo electrónico viene hacer el valor agregado por el servicio que se les da a las empresas y analizando la permanencia de las particiones en Monitronic, y al no haber resultados positivos y por el contrario ha existido un prejuicio económico para la compañía se pone en consideración de los socios la cesión de estas particiones.

Sin más intervención, la Junta General mediante votación unánime resuelve: TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA COMFASEG CIA. LTDA EN LA EMPRESA DE MONITOREO ELECTRÓNICO MONITRONIC CIA. LTDA. CONSISTE EN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196) A FAVOR DE STALIN ENRIQUE SUÁREZ CRIOLLO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091420783-2; Y CUATRO (4) PARTICIPACIONES A FAVOR DE CONSUELO MARÍA SUÁREZ CRIOLLO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 09147789-5; ASI COMO AUTORIZAR AL ECO. JESUS PICO MOLINA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO Y CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO, EL PRECIO QUE SE RECIBIRÁ POR LA CESION DE ESTAS PARTICIONES SERÁ DE \$ 1,000.00 DOLARES.

No habiendo otro asunto que trata la Junta se declara en receso para que se redacte el Acta de la sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que a su inicio, se aprueba el Acta sin modificaciones, con lo cual termina la sesión, siendo las 11:00 del lunes 17 de Septiembre del dos mil siete. Para constancia firman la presente Acta los socios.

  
Econ. Jesús Pico Molina  
SOCIO-GERENTE

  
José Bravo Mendoza  
SOCIO

  
Ramiro Caza Tipán  
SOCIO-PRESIDENTE

FE: *que las* reproducciones *zerose*  
en *21* fojas útiles, a *2* reversos son iguales *2* originales, Manta **3 JUL 2008**

  
Dr. Simón Zambrano  
NOTARIA CUARTA  
Manta = Ecuador



Manta, 5 de Noviembre del 2002.

Econ. Jesús Juan Pico Molina  
Presente.

Estimado señor:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA LTDA", en reunión celebrada el 5 de Noviembre del 2002, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diecisiete, literal a) de los estatutos sociales corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía "COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 13 de Agosto del 2001. y los Estatutos se reformaron mediante Escritura Pública celebrada en esta misma Notaria el 21 de Agosto del 2002.

Cumpla usted con los demás requisitos.

Atentamente,

Sr. José Hermelindo Bravo Mendoza.  
PRESIDENTE.  
C.C. 130415731-4  
Dirección: Ciudadela La Pradera.

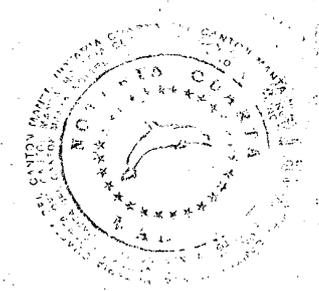
DOY FE; Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento son auténticas y pertenecen a; JOSE HERMELINDO BRAVO MENDOZA - CON C.C. No.130415731-4, PRESIDENTE, y a; ECO. JESUS JUAN PICO MOLINA CON C.C. No.130401446-5, GERENTE GENERAL, siendo las mismas que usan en todos sus actos tanto públicos como privados, Manta Nov. 05 del 2.002.- EL NOTARIO.-

Edon. Jesús Juan Pico Molina.  
GERENTE GENERAL.  
C.C. 130401446-5  
Dirección: Condominio Barbasquillo.  
Teléfono: 09 9959-385

Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dr. Simón Zombrano  
Notario Público Cuarta  
Circunscripción  
Manta

ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN MANTA  
ECONOMISTA



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 644

Repertorio No. 1091

Manta Noviembre 20 de 2002

Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

JOY FE: Que las precedentes  
reproducciones xeroscópicas

en 01 fojas útiles, a cuyos  
reversos son iguales a sus

originales, Manta 04 ENE 2007

Dr. Simón Zambrano Dávalos  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

# Segurystar Cía. Ltda.

Acuerdo Ministerial N°. 239 - 20/06/01  
Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas  
de Seguridad Integral e Investigación Privada  
(A.N.E.S.I.)

OF. N°.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL AÑO

2007

En la ciudad de Manta, a los veinte un días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las 12h00, se reúnen los socios de la compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA., en las oficinas de la misma ubicadas en la vía Manta-Jaramijo, entrada al aeropuerto de esta ciudad, quienes por hallarse presentes en forma personal, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal y Ordinaria de Socios por hallarse reunido el ciento por ciento del capital social de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
TCnl. Jorge Peñafiel Calle	1250
Cnl. Marco Estrella Valladares	1250
Dr. Marcelo Reyes Oleas	1250
Eco. Fabian Gordillo Alvear	1250
Cnl. Luis Zapata Naveda	1250
Cnl. Miguel Guerra Perlaza	1250
Sub. Of. Vasco Rios Moncada	1250
Sub. Of. Darwin Jaramillo Burgos	1250

Preside la sesión el Cnl. Marco Estrella, en su calidad de presidente y actúa como secretario el Gerente de la Compañía el TCnl. Jorge Peñafiel; toma la palabra el presidente y propone el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Autorización del Representante legal comparezca para la cesión de participaciones sociales de la compañía Monitronic.

Una vez conocidos los asuntos a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al tratamiento y discusión de cada uno de los temas señalados.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.- El Sr. Presidente dispone que por secretaria se de lectura y la misma se pone en consideración de los socios, y fue aprobada tal como fue leída.
2. Autorización del Representante legal comparezca para la cesión de participaciones de la compañía Monitronic.- Se concede el uso de la palabra al señor Gerente, quien manifiesta que los demás socios de la compañía Monitronic deciden por mayoría ceder las participaciones sociales las acciones de esta compañía en vista que hoy en el día, el monitoreo electrónico viene hacer el

Dirección: Vía Manta - Rocafuerte Km. 1 ½ Entrada al Aeropuerto  
TELEFAX: 05-2625870 \* MANTA - ECUADOR



# Segurystar Cia. Ltda.

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01  
Afilada a la Asociación Nacional de Empresas  
de Seguridad Integral e Investigación Privada  
(A.N.E.S.I.)



OF. N°.

por agregado por el servicio que se les da a las empresas y analizando la permanencia de las participaciones de Monitronic, y al no haber obtenido resultados positivos y por el contrario ha existido un perjuicio económico para la compañía, se pone en consideración de los socios la cesión de estas participaciones.

Sin más intervención, la Junta mediante votación unánime resuelve: CEDER LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE LA COMPAÑIA SEGURYSTAR CIA LIDA EN LA EMPRESA DE MONITOREO ELECTRONICO MONITRONIC CIA LIDA, CONSISTENTE EN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 0914207832, ASI COMO AUTORIZAR AL TCNRL JORGE PEÑAFIEL PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO; EL PRECIO QUE SE RECIBIRA POR LA CESION DE ESTAS PARTICIPACIONES SOCIALES SERA DE \$ 1,000,00 DOLARES".

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General sin objeción alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General, firmando para constancia en la misma.

Crnl. Marco Estrella V.  
PRESIDENTE

TCrnl. Jorge Peñafiel Calle  
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Simón Zambrano V. Inca  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí

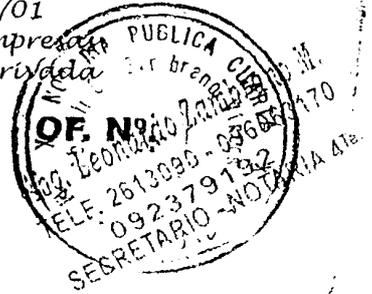
Dirección: Vía Manta - Rocafuerte Km. 1 ½ Entrada al Aeropuerto  
TELEFAX: 05-2625870 \* MANTA - ECUADOR





# Segurystar Cía. Ltda.

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01  
Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas  
de Seguridad Integral e Investigación Privada  
(A.N.E.S.I.)



Manta, 07 de mayo del 2007

Se. TCnl. EMT. Av. (SP)  
**JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE**  
Presente.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicar que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **SEGURYSTAR CIA. LTDA.**; en reunión celebrada el 05 de Mayo del 2007, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía **SEGURYSTAR CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura publica celebrada en la notaria Cuarta del Cantón de Manta, el 06 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Manta el 18 de Julio del 2000.

Cumpla usted con los demás requisitos que se dan validez a este instrumento.

Atentamente,

*Marcó Ramiro Estrella Valladares*

**MARCÓ RAMIRO ESTRELLA VALLADARES**  
CC N° 090343201-1  
Cnl. EMT (SP)  
Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL  
Teléfono 2620582



Manta, 07 de mayo del 2007

**ACEPTO EL CARGO CONFERIDO**

*Jorge Polivio Peñañiel Calle*

**JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE**  
C.C N° 03004446-0  
TCnl. EMT. Av. (SP)  
Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL  
Teléfono: 2622518

NOTA: Que las presentadas  
reproducciones xeroográficas  
en 9 fojas útiles, a  
reverso son iguales a las  
originales, Manta, 23 JUL 2008

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
395  
Reportario 1305  
Manta Mayo 18 del 2007

*Dr. Simón Zambrano*  
**NOTARIA CUARTA**  
Manta - Ecuador

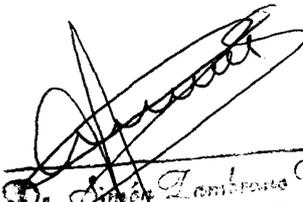
*Abgdo. Raúl María Cevallos*  
Registrador Mercantil  
Calle Comercio esquina presentadas  
reproducciones xeroográficas  
en fojas útiles y reverso

Dirección: Vía Manta - Rocafuerte Km. 1 ½ Entrada al Aeropuerto  
TELEFAX: 05-2625870 \* MANTA - ECUADOR

19 JUN 2007  
*Dr. Simón Zambrano*  
**NOTARIA CUARTA**  
Manta - Ecuador

ESTAS 08 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Viqueza

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO A  
LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS  
MIL OCHO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y  
CINCO.- DOY FE

  
Dr. Simón Zambrano Viqueza  
Notario Público Cuarta  
Manta - Morona



Ecm

RA . . . . . 

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " EMPRESA DE MONITOREO ELECTRONICO MONITRONIC CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LAS COMPAÑIAS: COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. y SEGURYSTAR CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES: STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO y CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *φ*

MANTA, 1° DE JUNIO DEL 2010



*Abgda. Rocío Mercedes Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.527 de fecha 20 de Octubre del año 2004 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2.865 de fecha 23 de Julio del año 2008, de la Notaría Cuarta de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA: EMPRESA DE MONITOREO ELECTRONICO "MONITRONIC CIA. LTDA.";** OTORGADA POR LAS COMPAÑIAS: COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA "COMFASEG CIA. LTDA." Y "SEGURYSTAR CIA. LTDA." A FAVOR DE LOS SEÑORES: **STALIN ENRIQUE SUAREZ CRIOLLO Y CONSUELO MARIA SUAREZ CRIOLLO.-** Manta, Julio 05 del año 2010.- EL NOTARIO.-



*Raúl González Melgarejo*  
Abg. Raúl González Melgarejo  
NOTARIO TERCERO DE MANTA